



Córdoba,

27 ABR 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr Efraín Quevedo Mendoza, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL – DÉCIMO SEGUNDA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Efraín Quevedo Mendoza D.N.I N° 6.908.961, argentino, de profesión abogado, de condición tributaria Responsable Inscripto, CUIT N° 20- 06908961 - 6, con domicilio en calle Callejón Lemos N° 552, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Quevedo Mendoza como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL – DÉCIMO SEGUNDA COHORTE, el día 14 de abril de 2016, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LORENZO DANIEL BARONE
VIA DE FE
SECRETARIO DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

552

ES COPIA FIEL